Bucaramanga, agosto 17 de 2023

Doctor:
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde
Municipio de Bolívar– Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera Y De Gestión, N°0058 de agosto 17 del 2023, Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **Municipio de Bolívar– Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera Y De Gestión, N°0058 de agosto 17 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es rèsponsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**ALFREDO CASTILLO SUAREZ**
Correo institucional:	acastillo@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Elvira Mantilla.

FENECIMIENTO N°0032

CIUDAD Y FECHA:	**Bucaramanga, agosto 17 de 2023**
NODO:	**Vélez, Carare Opón**
ENTIDAD:	**Municipio de Bolívar, Santander**
REPRESENTANTE LEGAL:	**WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO** **Alcalde Municipal**
VIGENCIA AUDITADA	**2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Entidad **Municipio de Bolívar, Santander**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **con salvedades**, sobre la gestión financiera para la vigencia 2022.

Opinión **con salvedades** sobre el Presupuesto vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO,** en calidad de Alcalde de la Entidad **Municipio de Bolívar** para la vigencia fiscal **2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Alfredo Castillo Suárez - Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón. Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)

NODO VELEZ CARARE OPON

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N°0058 AGOSTO 17 de 2023

MUNICIPIO DE BOLIVAR

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde Municipal

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga, agosto de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN RINCON PLATA
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (E)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo de Vélez

EQUIPOAUDITOR

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
Profesional Universitario

WILSON ORLANDO RINCON PACHECO
Profesional Especializado

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Profesional Especializado
Líder de la Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión, con salvedades, sobre el Presupuesto 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable 6
3.1. Fundamento del concepto 7
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación 7
3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos 8
4. Cuestiones clave de la auditoría 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 15
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander 15
7. Otros requerimientos legales 17
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 17
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 17
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 18
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 18
ANEXO 1 21
RELACIÓN DE HALLAZGOS 21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: 21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03 26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 04 28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 29
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 06 DESVIRTUADA 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07: 40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 41
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09 43
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA: No. 10 44
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11 45
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 46
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 47
ANEXO 2 47
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 47
ANEXO 3 49
ESTADOS FINANCIEROS 49
PRESUPUESTO 56

Bucaramanga, agosto 17 de 2023

Doctor:
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Representante Legal
Municipio de Bolívar
Bolívar - Santander

Asunto: **Informe final de Auditoria Financiera y de Gestión N°0058 agosto 17 de 2023, Vigencia 2022.**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Municipio de Bolívar, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021,** modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Bolívar es un ente territorial con autonomía política, fiscal y administrativa cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su territorio, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otros con atribuciones establecidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y 715 de 2001 y demás normas concordantes y vigentes.

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en una muestra selectiva, los estados financieros del Municipio de Bolívar que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables.

Información pertinente y suficiente para emitir una Opinión con salvedades para la vigencia 2022 así:

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera o presupuestal aplicable, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado el Municipio de Bolívar, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $580.267.627.00, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos:

Se evidencian falencias en la depuración contable relacionado con la depuración y conciliación del efectivo, convenios pendientes por liquidar, cuentas por cobrar con errada clasificación, baja gestión de cobro y recaudo de otras cuentas por cobrar.

Aunado a lo anterior se observaron algunas deficiencias en la conciliación de las operaciones recíprocas.

De igual manera se hizo revisión de la evaluación efectuada al control interno contable.

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta y en la respuesta a los requerimientos

2. Opinión, con salvedades, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander de la Alcaldía de Bolívar ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022 que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de

las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión CON SALVEDADES así:

- "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable"

2.1. Fundamento de la opinión

La suma de la totalidad de las incorrecciones del rubro de ingresos para la vigencia 2022, alcanzaron un valor de $356.633.702, que equivale al 1% del total de los ingresos recaudados por la suma de $29.674.061.643 y en el rubro de gastos la totalidad alcanzo un valor de $353.650.580, que equivale al 1.27% del total de los gastos comprometidos por valor de $27.880.920.185, siendo incorrecciones materiales y generalizadas en el presupuesto. Estas incorrecciones corresponden así: Nula Ejecución de la Estampilla Procultura en la contratación de Gestores Culturales del municipio vigencia 2022, también está la baja de ejecución de los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana de la vigencia 2022 y la baja gestión del recaudo de cartera vigencia 2022.

La totalidad de las incorrecciones más las imposibilidades en los ingresos equivalen al 1,00%, mientras en el gasto equivale al 1.27%.

La Contraloría General de Santander (CGS) ha realizado esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual en la Vigencia 2022:

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **FAVORABL**E, la gestión evaluada del municipio de Bolívar Santander fue plasmada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "CON BOLIVAR PRODUCTIVO, evidenciándose buena gestión en la programación y ejecución de los compromisos presupuestales de inversión del plan de desarrollo, conforme al Papel de trabajo RECF-45-02 matriz de evaluación de la gestión de control fiscal.

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

INFORMACION CONTRACTUAL. La auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual. Reportada en SIA OBSERVA y a la información solicitada por requerimiento así:

Para evaluar la gestión contractual se seleccionó la siguiente muestra.

No.	Contrato	Objeto	Valor
1	CD-PS-001 de 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, SANTANDER	146.002.500,00
2	CD-PS 005 de 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR ACTIVIDADES JURIDICAS Y ASISTENCIALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA IMPLEMENTACION DE EL ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1885 DE 2018 QUE MODIFICO LA LEY 1622 DEL 2013	11.736.900
3	MBS-CVII-002DE2022	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A 17 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	60.000.000,00
4	MBS-MC-PS-002DE2022	PRESTACION DE SERVICIOS, A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE TEMATICAS DE GENERO, DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS DIAS DE LA MUJER Y EL HOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2022	24.000.000,00
5	SAMC-PS-001DE2022	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR UN TERMINO DE SETENTA Y CUATRO 74 DIAS CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2022, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO AGROPECUARIO SAN ANTONIO DE PADUA, COLEGIO AGROPECUARIO SILVANO VELAZCO, LA INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGOS Y LA INSTITUCION EDUATIVA HORTA, MEDIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVARSANTANDER	128.991.000,00
6	CMA-C-005DE2021-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION, Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	354.210.359,96

7	SAMC-OP-001DE2022	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO SECTOR EL PAYO, PTAP Y ACUEDUCTO RURAL DE VILLA ALICIA, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	268.428.330,00
8	MC-PS-007DE2022	PRESTACION DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2022	11.400.000,00
9	LP-S-001DE2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS E INSUMOS INSTALADOS Y APLICADOS PARA GARANTIZAR LA OPERACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVARSANTANDER, DENTRO DE UN TERMINO PARCIAL DE LA ACTUAL VIGENCIA 2022	467.468.305
10	MC-C-003DE2022	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS LA HONDA, SAN MARCOS Y CHOROLO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	27.967.975,00
11	SAMC-PS-002DE2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR UN TERMINO DE TREINTA Y OCHO 838 DIAS CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2022, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO AGROPECUARIO SAN ANTONIO DE PADUA, COLEGIO AGROPECUARIO SILVANO VELASCO, LA INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGOS Y LA INSTITUCION EDUCATIVA HORTA MEDIO, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	59.048.000,00
12	MC-OP-009DE2022	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES ELECTRICAS INTERNAS Y SUBTERRANEAS Y REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LAS AREAS COMUNES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGOS Y REUBICACION DE LA RED ELECTRICA DEL ALUMBRADO VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	26.999.999
13	SAMC-OP-003DE2022	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS A TODO COSTO PARA LA OPTIMIZACION DE LAS RED DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER.	277.846.837

Observamos conforme a revisión de la muestra contractual que en el proceso contractual MBS-SAM-OP-001 DE 2022, no se subieron los documentos correspondientes a la liquidación en la plataforma SIA OBSERVA.

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

En cuanto a Planes, programas y proyectos en el proceso auditor obtuvo una calificación en Eficacia: 88,15%%, eficiencia:94.25% y Efectividad con el 99.24%, para un total en la Coherencia de los Objetivos Misionales en la vigencia auditada de 85.71%.

Con base en el Plan de Desarrollo 2020 -2023. "**BOLIVAR PRODUCTIVO**". Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la administración municipal deberá ajustar el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

El Plan de Desarrollo del municipio de Bolívar denominado "" BOLIVAR MAS PRODUCTIVO, periodo 2020-2023", comprende 3 líneas estratégicas, 18 sectores, 262 metas, de las cuales, comparando una vigencia con otra, observamos la estrategia con mayor ejecución ha sido la de oportunidad y equidad, como se detalla en el cuadro:

Línea Estratégica	CUATRIENIO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Participación%
HUMANIZACIÓN EN LO PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	2.495.086.196,00	11.952.787.139,92	12.182.435.287,00	12.904.624.761,00	14.016.677.926,00	4%
OPORTUNIDAD Y EQUIDAD	51.071.358.961,92	1.777.637.935,00	1.600.356.225,00	1.771.526.428,00	1.655.337.075,00	85%
PRODUCTIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO	6.804.857.663,00	498.844.259,00	944.768.131,00	597.608.279,00	453.865.527,00	11%
TOTAL	**60.371.302.820,92**	14.229.269.333,92	**14.727.559.643**	**15.273.759.468**		

Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023

Según los datos contemplados en el Plan Plurianual de Inversión para las vigencias 2020-2023, el municipio de Bolívar - Santander proyecta una inversión para el cuatrienio que asciende a los $60.371.302.820,92, distribuidos en las diferentes líneas estratégicas.

Realizado el análisis al plan de desarrollo "Bolívar Productivo" 2020-2023, se ha ejecutado un valor de $44.230.588.444, que equivale al 73% del total del plan de desarrollo hasta la vigencia 2022.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones/ imposibilidades materiales que puedan estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales. También, los riesgos identificados en la gestión contractual, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces.

Para la gestión contractual de las vigencias 2022 de acuerdo con la información reportado en la plataforma SIA OBSERVA se efectúo una muestra, en la cual se verificó la planeación y la ejecución de los recursos públicos, evidenciando deficiencias en rendición de la ejecución de los

contratos en la plataforma con documentos faltantes en el proceso de liquidación y recibo.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, operaciones reciprocas entre otros, acorde con las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones e imposibilidades toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente.

Se hizo revisión del reporte de operaciones reciprocas el cual presenta diferencias lo que indica que no se está realizando la circularización de los saldos. De igual manera se verificó el reporte de evaluación de control interno contable y el seguimiento efectuado.

CONTABILIDAD:

- Falencias en la depuración contable del efectivo, cuentas por cobrar clasificadas erradamente de acuerdo a su exigibilidad, baja gestión de cobro y recaudo de otras cuentas por cobrar, falta de conciliación de saldo de operaciones recíprocas.

PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 30 de noviembre de 2021 se establece el presupuesto de rentas y gastos del municipio de BOLIVAR para la vigencia fiscal del año 2022.

Con el Decreto No. 093 del 31 de diciembre de 2021, se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de BOLIVAR para la vigencia fiscal del año 2022.

Con el Decreto No. 094 del 30 de diciembre del 2022, por el cual se declara cerrada la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

La apropiación inicial de ingresos de la Alcaldía de Bolívar para la vigencia 2022 fue de $16.405.545.308; mediante Acuerdos y Decretos Municipales se efectuaron adiciones por valor de $15.737.548.888, e igualmente reducciones por valor de $2.212.700.501, estableciéndose un presupuesto definitivo para a la vigencia por cuantía de $29.930.393.695.

Ejecución de ingresos:
De acuerdo al presupuesto de ingresos, la Alcaldía de Bolívar, para la vigencia fiscal del año 2022 presentó el siguiente comportamiento

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL

PTO INICIAL	ADICIONES	REDUCIONES	PTO DEFINITIVO	PTO RECAUDADO	%	SALDO POR RECAUDAR
$16.405.545.308	$15.737.548.888	$2.212.700.501	$29.930.393.695	29.674.061.643	99.14 %	$256.332.051

Fuente: Ejecuciones presupuestales

El presupuesto de Ingresos presentó una asignación definitiva de $29.930.393.695, para un valor de recaudo de $29.674.061.643, que corresponde al 99.14 % del valor presupuestado, para un saldo por recaudar de $256.332.051 equivalente al 0.86%.

En los Ingresos Corrientes presupuestaron la suma de $22.626.269.549 e ingresaron recaudos por valor de $22.340.101.961 que representa el 75,28%. Se registra por Ingresos Tributarios un valor presupuestado de $2.865.607.883 y recaudaron valores por $2.552.091.526, es decir el 8.60%.

En los Ingresos No Tributarios, fueron presupuestados valores por $19.760.661.665, se recaudó el valor de $19.788.010.434 lo que equivale al 66%, por Recursos de Capital presupuestaron valores por $7.304.124.145 y obtuvieron recaudos por la suma de $7.333.959.681 que equivale al 24,72%.

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCION 2021	EJECUCION 2022	VARIACION
INGRESOS RECAUDADO	$29.706.390.308	$29.674.061.643	$32.328.665
INGRESOS TRIBUTARIO	$2.275.331.775	$2.552.091.526	$-276.759.751
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$19.616.578.878	$19.788.010.434	$39.404.589.312
RECURSOS DE CAPITAL	$7.412.015.323	$7.333.959.681	$78.055.642

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso suministrado por el municipio.

En el comparativo 2021 – 2022, se registra un incremento en los recaudos de $32.328.665, cifra que equivale a un aumento en los ingresos en la vigencia 2021 del 0,11% con respecto a la vigencia 2022.

INGRESOS TRIBUTARIOS

IMPUESTO DIRECTOS

Los Impuestos Directos presupuestaron valores por $725.854.663 y se recaudó la suma de $450.449.949 que equivale al 1.52% de lo recaudado, en la Sobretasa Ambiental se recaudaron valores por $93.816.247, que equivale al 0,32% de lo recaudado.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Los Impuestos Indirectos presupuestaron la suma por valor de $2.139.753.220 y se recaudó la suma de $2.101.641.577 que equivale al 9,41%, por la Sobretasa a la Gasolina fue presupuestada la suma de $117.000.000, de los cuales se recibieron recaudos por la suma de $67.162.000, el Impuesto Complementario de Avisos y Tableros recaudó la suma de $7.442.220, es

decir, 0,0251% , en el Impuesto de Alumbrado Público se recaudó la suma de $470.047.622 es decir el 2%, por Sobretasa Bomberil se recaudó la suma de $26.403.689, que equivale al 0,089% , Impuesto de Transporte por oleoducto y Gasoducto recaudo la suma de $324.508.933, es decir, el 1% ,en la Sobretasa Multas del código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana por la suma de $20.000.00 y se recaudó la suma de $3.230.435 que equivale al 0,011% del total del presupuesto de ingresos tributarios.

Los Impuestos más representativos en la entidad territorial en la vigencia auditada fueron el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, las Estampillas y la Sobretasa Ambiental.

Impuesto Predial Unificado: Para la vigencia 2022, se estableció un presupuesto definitivo de $601.786.1890, recaudándose un valor de $356.633.702, alcanzando un 59 % del presupuesto definitivo.

Evidenciando el comportamiento del Impuesto Predial Unificado en la vigencia 2021, observamos que la entidad presenta un recaudo que equivale al 99% de lo presupuestado, en comparación con la vigencia 2022, evidenciamos que la entidad presenta un nivel bajo de recaudo que equivale al 59% del presupuesto definitivo, dejando de recaudar el 41%. cómo se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro de Estampillas:
Con relación a los ingresos tributarios de destinación específica, se registraron recaudos por $671.639.421; especificados a continuación:

Estampilla para el Bienestar del Adulto mayor: se recaudó un valor de $476.277.240, que equivale al 71% y por estampilla de cultura se recaudó un valor de $195.362.181, que equivale al 29% del total recaudado por el rubro de estampillas.

En la vigencia anterior se recaudaron $578.938.129, por lo que se observa que existe un mayor recaudo en la vigencia 2022, con una diferencia de $92.701.292 con respecto a la vigencia 2021.

En la Sobretasa Ambiental: fue recaudada la suma de $26.035.485 en la vigencia 2022, que equivale al 0,088%, es decir, que existe un incremento de la vigencia 2021 al 2022.

PRESUPUESTO DE GASTOS:
El presupuesto de gastos definitivo de la alcaldía de Bolívar, para la vigencia 2022, fue de $29.930.393.695, de los cuales se comprometieron $27.880.920.185, con un porcentaje de ejecución del 93%, realizaron pagos por valor de $23.457.283.345, que equivalen al 84%, con un saldo de apropiaciones por valor de $2.049.473.510 y quedando un saldo por pagar por valor de $4.427.565.510, que equivalente al 16% del total de presupuesto.

La entidad, en la vigencia 2022, presento créditos y contra créditos por valor de $1.874.952.130, reducciones por valor de $ 2.212.700.501 y adiciones por valor de $15.737.548.888 observándose que cuenta con los respectivos actos administrativos y soportes de certificados de disponibilidad presupuestal que avalaran los traslados.

El presupuesto comprometido de gastos para la vigencia 2022 por valor de $27.880.920.185, de los cuales para los Gastos de Funcionamiento se comprometió la suma de $2.502.148.269 que representa el 9%, en los gastos de Inversión los compromisos fueron de $24.634.715.919 que representa al 88% del presupuesto y cancelaron un valor de $20.246.314.843, que equivale al 82%.

En los gastos de servicio a la deuda los compromisos fueron por valor de $744.055.997 que representa el 3% de los gastos comprometidos y pagaron la suma de $744.055.997 equivalente al 3%.

Observamos que en la vigencia 2022 los gastos de funcionamiento aumentaron en 30% en relación con la vigencia anterior, los gastos de inversión aumentaron en 18% en relación con la vigencia anterior y el servicio a la deuda disminuyo en -2% en la vigencia actual.

RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

Para respaldar las obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2021, la Alcaldía Municipal de Bolívar, mediante Decreto No. 003 del 06 de enero de 2021, constituyó las Reservas Presupuestales en la suma de $1.447.656.840, de las cuales se cancelaron un valor de $1.128.776.386, quedando un saldo a favor del municipio por valor de $136.473.067 y las Cuentas por Pagar en la suma de $105.439.082, de las cuales se cancelaron en su totalidad.

VIGENCIAS FUTURAS

Conforme a certificación allegada por la entidad en el desarrollo de la presente auditoria se manifiesta que el Municipio de Bolívar durante las vigencias 2022 no comprometió recursos con vigencias futuras.

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR VIGENTE
MBS-CD-PS-001DE2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, SANTANDER	$146.002.500,00
MBS-CD-PS-005DE2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR ACTIVIDADES JURIDICAS Y ASISTENCIALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA IMPLEMENTACION DE EL ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1885 DE 2018 QUE MODIFICO LA LEY 1622 DEL 2013	$11.736.900,00

MBS-CVII-002DE2022	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A 17 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$60.000.000,00
MBS-MC-PS-002DE2022	PRESTACION DE SERVICIOS, A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE TEMATICAS DE GENERO , DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS DIAS DE LA MUJER Y EL HOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2022	$24.000.000,00
MBS-SAMC-PS-001DE2022	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR UN TERMINO DE SETENTA Y CUATRO 74 DIAS CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2022, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO AGROPECUARIO SAN ANTONIO DE PADUA, COLEGIO AGROPECUARIO SILVANO VELAZCO, LA INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGOS Y LA INSTITUCION EDUATIVA HORTA MEDIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVARSANTANDER	$128.991.000,00
MBS-CMA-C-005DE2021-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION, Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$354.210.359,96
MBS-SAMC-OP-001DE2022	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO SECTOR EL PAYO, PTAP Y ACUEDUCTO RURAL DE VILLA ALICIA, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$268.428.330,00
MBS-MC-PS-007DE2022	PRESTACION DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2022	$11.400.000,00
MBS-LP-S-001DE2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, REPUESTOS E INSUMOS INSTALADOS Y APLICADOS PARA GARANTIZAR LA OPERACION, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BOLIVARSANTANDER, DENTRO DE UN TERMINO PARCIAL DE LA ACTUAL VIGENCIA 2022	$467.468.305,00

MBS-MC-C-003DE2022	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS LA HONDA, SAN MARCOS Y CHOROLO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$27.967.975,00
MBS-SAMC-PS-002DE2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR POR UN TERMINO DE TREINTA Y OCHO 838 DIAS CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2022, PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO AGROPECUARIO SAN ANTONIO DE PADUA, COLEGIO AGROPECUARIO SILVANO VELASCO, LA INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGOS Y LA INSTITUCION EDUCATIVA HORTA MEDIO, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$59.048.000,00
MBS-MC-OP-009DE2022	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES ELECTRICAS INTERNAS Y SUBTERRANEAS Y REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LAS AREAS COMUNES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GALLEGOS Y REUBICACION DE LA RED ELECTRICA DEL ALUMBRADO VEREDA GUAMAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER	$26.999.999,00
MBS-SAMC-OP-003DE2022	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS A TODO COSTO PARA LA OPTIMIZACION DE LAS RED DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR - SANTANDER	$277.846.837,00

Observamos conforme a revisión de la muestra contractual que en el proceso contractual MBS-SAM-OP-001 DE 2022, no se subieron los documentos correspondientes a la liquidación en la plataforma SIA OBSERVA.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Que, en el Municipio de Bolívar, Santander identificado con Nit. 890.210.890-9 para la vigencia 2022, no se realizaron pagos por el rubro de sentencias y conciliaciones.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00375 de junio 1 de 2021 y sus modificatorias, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: de 0 a 1.5: Efectivo; de >1.5 a 2.0 con deficiencias; de >2.0 a 3.0 inefectivo. El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero **Con Deficiencias,** resultado del Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2022 formato RECF-28-01 así:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	11.07	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	5.06	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	INEFICIENTE	8.1	ALTO	CON DEFICIENCIAS	

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a las observaciones descritas en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2021, se emitió Informe final, Auditoria Financiera y de Gestión, No 00132 de diciembre 20 de 2022 donde se configuraron trece (13) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control; el cual fue aprobado el 03 de febrero.

En el entendido de que la Resolución 000232 de 2021 establece que el sujeto de control cuenta con 6 meses posteriores a la comunicación del informe final, para realizar las acciones correctivas y normalizar las situaciones registradas como hallazgos administrativos por el ente de control, se deja claridad de que

a la fecha de realización de la auditoria 15 de mayo de 2023, los términos para realización de las acciones se ha vencido.

Así las cosas, el equipo auditor no evalúa el plan de mejoramiento.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-01, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.2	0.1	9.52
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.9	0.3	27.56
Calidad (veracidad)	92.8	0.6	55.66
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			92.74096386
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			95.83
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			94.28548193
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Cumple
Menos de 80 puntos			No cumple

Como resultado de la evaluación de la rendición de la cuenta registrada en el formato RECF-17-01. Papel de Trabajo evaluación y rendición de la cuenta 2022-calificado equipo auditor se obtiene que el sujeto de la entidad cumple con la rendición de la cuenta con una calificación de 94.28.

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS Fenece la cuenta del Municipio de Bolívar rendida por Wilson Orlando Gamboa Sedano, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2022 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 83.5%;

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75.0%			11.3%	16.1%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75.0%			11.3%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	88.1%	94.2%		27.4%	37.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	98.5%		98.5%	39.4%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88.3%	94.2%	98.5%	89.2%	53.5%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			75.0%	30.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75.0%			75.0%	30.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			76.4%	94.2%	98.5%		83.5%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							SE FENECE	

Fuente: Papel de trabajo RECF-45-02 matriz de evaluación de la gestión de control fiscal.

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo[2]	Firma
OLGA LUCIA ARDILA MATEUS	Profesional Universitario	
WILSON ORLANDO RINCON PACHECO	Profesional Especializado	
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado – Líder de la auditoría	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	Vélez Carare y Opón	

Subcontralor Delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN RINCON PLATA	

[2] Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) hallazgos administrativos y una de ellas fue desvirtuada así:

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:
CUENTAS BANCARIAS Y CONCILIACIONES BANCARIAS SIN DEPURACIÓN CONTABLE - CODIGO CONTABLE 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios , debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Además, la entidad tendrá en cuenta los numerales 3.2.1.4-Análisis, verificación y conciliación de la información, el cual expresa que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla con fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generen información relativa a bancos, cuentas por cobrar entre otros y 3.2.1.5-Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

Hay que tener en cuenta que por disposición de las entidades financieras podrán realizar el traslado de estos recursos a la Dirección General del Tesoro Nacional, manifestando que al estar las cuentas inactivas, aplicaron lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998, el cual dispone: "Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor de un año y no superen el valor equivalente a dos (2) UPAC, serán transferidos por las entidades tenedoras a título de mutuo a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Tesoro Nacional...". Lo anterior, debido a que los recursos están sujetos a la ejecución de las actividades de los convenios suscritos

El procedimiento incorporado en el manual de políticas contables de la entidad.

CONDICIÓN:
Revisadas las cuentas bancarias se observa que aún persisten cuentas bancarias pendientes por depuración, algunas de ellas no tuvieron movimiento durante las vigencias 2021 y 2022 o tienen movimiento mínimo, estas cuentas deben ser sometidas a depuración.

MUNICIPIO DE BOLIVAR RELACION DE CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS O CON MOVIMIENTO MINIMO PENDIENTES POR DEPURACIÓN						
CODIGO	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	OBSERVACIONES
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					
111005	CUENTA CORRIENTE					
11100501	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - 6029					
1110050117	000459-1 Fondo De Vivienda	356,34	0,00	0,00	356,34	sin movimiento
11100502	BANCO POPULAR					
1110050201	54002092-2 Fondo Comunes	2.034.078,00	0,00	0,00	2.034.078,00	sin movimiento
11100503	BANCOLOMBIA					
1110050301	3290916589-0 Fondo Comunes	1.560.514,57	0,00	0,00	1.560.514,57	sin movimiento
1110050307	Remodelacion Palacio Municipal	0,70	0,00	0,00	0,70	sin movimiento
11100505	BANCO BBVA					
1110050502	Cta Ah. 70200010508 Cuenta Coljuegos	461.496,56	66,00	0,00	461.562,56	movimiento minimo
1110050504	Cta N 8570200023907 Conveniodepartamento Puente La Corcovada	4.476.011,25	410,00	0,00	4.476.421,25	movimiento minimo, convenio sin liquidar
1110050505	Cuenta 857025092 Desahorro Fonpet	912.596,48	83,00	0,00	912.679,48	movimiento minimo
111006	CUENTA DE AHORRO					
11100601	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - 6029					
1110060105	6029-300138-4 Cta Ahorro Regalias Y Compensaciones	697.291,95	2.178,00	0,00	699.469,95	movimiento minimo
1110060123	Atencion Integral Primera Infancia	159.910,02	468,00	0,00	160.378,02	movimiento minimo
1110060127	46029300246-1 Municipio De Bolivar Gestor Cultural	74.721.605,00	443.805,00	0,00	75.165.410,00	cuenta con movimiento minimo que incrementa su saldo sin que se realice gestión efectiva para la ejecución del recurso
11100603	BANCO POPULAR - 111					
1110060301	Cta 22054020613-3 Reserva Pensional General Regalias-desahorro Fonpet	929,97	0,00	0,00	929,97	sin movimiento

11100604	BANCO DAVIVIENDA					
11109001	OTROS DEPOSITOS					
11109001 01	Cta No 1100090025	44.150,00	0,00	0,00	44.150,00	sin movimiento
TOTAL					85.515.949,84	

Se toma como **incorrección** el saldo de estas cuentas bancarias reportadas por la entidad en el balance de comprobación:

2022 = $ 85.515.949,84

CAUSA:
Inobservancia de procedimientos internos de conciliación de las cifras, de igual manera falta de seguimiento a las cuentas sin movimiento de saldos durante las vigencias auditadas, lo cual evidencia falencias en los controles del efectivo.

EFECTO:
Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incorrecciones e incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo de las conciliaciones bancarias que presentan vigencias anteriores o cuentas inactivas; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico de las mismas y obtener saldos ajustados a la realidad financiera y evitar posibles riesgos y responsabilidades a futuro.

Pese a que se ha realizado un avance en la depuración de la información bancaria, se observa que aún se encuentra pendiente por fortalecer los controles en el manejo del efectivo, por tal situación se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control manifiesta: *..."La Entidad acoge la observación realizada por el Grupo auditor y la ingresará a plan de mejoramiento adoptando las acciones correctivas necesarias.*

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La entidad acepta la observación la cual se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal
S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02
INCORRECIÓN EN CIFRAS DEL ACTIVO POR CONVENIOS SIN LIQUIDAR PENDIENTES POR DEPURACIÓN

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificada la entidad, acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 60 de la ley 80 de 1993
Ley 87 de 1993
Artículo 11, de la ley 1150 de 2007.
Directiva Presidencial 08 de 2022. 1.10. LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Las entidades de la administración pública implementarán medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones. Las Oficinas de Control Interno efectuarán seguimiento a esta directriz.

CONDICION:
Se observa que a la fecha se encuentran pendientes por liquidar convenios de vigencias anteriores así:

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA	FECHA INICIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CANCELADO
Contrato Mbs-lp-op 02 De 2020 Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Rurales En El Municipio De Bolívar, Departamento De Santander Del Programa Colombia Rural	Cuenta de ahorros N°48669997024 Davivienda	marzo 1 de 2021	8 meses 9 días	marzo 1 de 2021	enero 20 de 2022	634,592,613.5
Contrato De Obra Mbs-lp.op.003 De 2017 Construcción Puente Vehicular Sobre La Quebrada La Corcovada, Municipio De Bolívar Departamento De Santander	Cuenta de ahorros N°8570200023907 BANCO BBVA	noviembre 20 de 2017	9 meses 15 días	noviembre 20 de 2017	septiembre 2 de 2018	2,154,137,730.00
Contrato Mbs-cma-c 004 De 2017 Interventoría Técnica A Al Contrato De Obra Publica No Lp-003-2017 • Objeto: Interventoría Para La Construcción Puente Vehicular Sobre La Quebrada La Corcovada, Municipio De Bolívar Departamento De Santander*	Cuenta de ahorros N°8570200023907 BANCO BBVA	noviembre 20 de 2017	9 meses 15 días	noviembre 20 de 2017	septiembre 2 de 2018	169,681,611.00

Según el balance de prueba a 31 de diciembre de 2022 el saldo de las precitadas cuentas bancarias es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTAS	SALDO 31-12-2022
1110050504	CTA N 8570200023907 CONVENIODEPARTAMENTO PUENTE LA CORCOVADA	4.476.011,25
1110060402	048669997024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE	256.149.828,57
Fuente: Balance de prueba a 31-12-2022 suministrado por a entidad		

La entidad debe fortalecer los mecanismos para agilizar la liquidación de los contratos y convenios, con el fin de reflejar en los estados financieros cifras reales, que no sobreestimen o subestimen el activo. Igualmente se deben evitar sanciones a la entidad por incumplimiento de la ley.

Se toma como incorrección el saldo de las cuentas bancarias en que se manejaron los recursos de los contratos pendientes de liquidación por $260.625.839,82

CAUSA:
Falta de seguimiento y control a los saldos de los contratos que en este caso finalizaron la vigencia fiscal 2018 y 2022 respectivamente, quedando pendiente por liquidación.

EFECTO:
Posibles incorrecciones en las cifras de los estados financieros. Al liquidar los contratos, es posible que se sobreestime o subestime el valor del activo, ya que solo en el proceso de liquidación se sabrá a quien corresponden los saldos, sí al contratante o al contratista.

Se establece una observación administrativa para que se fortalezca el procedimiento de liquidación de contratos y se determine un tiempo prudente para realizar la acción.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control manifiesta: *..." Se acepta la observación para ser incluida en el plan de mejoramiento del Municipio.."*

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La entidad acepta la observación la cual se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal
S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

INCORRECTA CLASIFICACION DEL SALDO DE CUENTAS POR COBRAR EN LOS ESTADOS FINACIEROS DE ACUERDO A SU EXIGIBILIDAD Y DEFICIENTE REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CRITERIO:
Resolución número 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones es pertinente Incorporar, en el Marco normativo para entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución." Por lo cual las cifras registradas en los libros y en los estados financieros de las entidades, deben reflejar su realidad económica, conforme lo establece los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, que en revelaciones expresa: "...Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo..." (Resolución 211 de 2021, anexos y modificaciones)

Manual de políticas contables de la entidad.

Estatuto tributario municipal

CONDICIÓN.
Analizados los saldos reportados en los estados financieros (balance de prueba) vigencia 2022 el total del saldo de cuentas por cobrar, se encuentra clasificada en activo corriente lo cual indica conversión en efectivo en menos de un año.

Se evidencia que la entidad presenta deficiencias en la aplicación de la clasificación de los activos acorde con la norma técnica y el procedimiento sobre clasificación de Estados Contables Básicos, contenidos en el régimen de contabilidad pública, donde se define la estructura en el Balance, en función de la disponibilidad del activo en cuanto a corriente o no corriente; relativa a la clasificación en los estados, informes y reportes contables

Se observó por parte del equipo auditor que la entidad no reporta el informe de las cuentas por cobrar por edades, contradiciendo la normatividad contable establecida en el marco normativo para entidades públicas, igualmente no se da cumplimiento a lo establecido en el manual de políticas contables en un numeral 3.3.6. POLITICAS DE CUENTAS POR COBRAR, en donde en el código 3.3.6.2. Impuestos por cobrar vigencias anteriores establece que corresponde al valor de los saldos de los impuestos por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del periodo contable siguiente.

En el análisis del balance de comprobación se observa una cifra de otras cuentas por cobrar cuyo saldo se encuentra sin movimiento desde el 30 de diciembre de 2018 y aun así se encuentra clasificado en el activo corriente, siendo lo correcto reportarlo en los estados financieros en el activo no corriente; esta situación altera los indicadores financieros y la interpretación

que dan los usuarios internos y externos a la información financiera del sujeto de control.

Esta situación se pudo observar con el saldo de otras cuentas por cobrar código 13849002 por $ 157.158.642, se estableció que sobrepasan los 360 días en mora ya que el saldo viene sin movimiento desde el 2018, sin embargo

De otra parte, con el impuesto predial unificado no se pudo establecer la cartera por edades ya que siendo obligación llevar contabilidad por causación, que es el procedimiento mediante el cual se reconoce en la contabilidad un hecho económico; en la entidad no realiza causación de las cuentas por cobrar IPU de vigencias anteriores, contradiciendo lo establecido en el Acuerdo No.020 (noviembre 29 de 2013) por medio del cual se adopta el estatuto tributario municipal de Bolivar - Santander y se establece el régimen procedimental y sancionatorio; que en su artículo 446 registra: ..." *CAUSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. El impuesto predial unificado es un impuesto anual y se causa el 1° de enero del respectivo año gravable y se paga dentro de los plazos fijados por la Administración Municipal."...*

En el estatuto establece la causación, la cual realiza la entidad solo por la vigencia actual, sin embargo, desconoce y no registra en cuentas por cobrar los valores de los deudores morosos que no cancelan dentro de la vigencia.

Las situaciones anteriormente descritas reflejan ineficiente revelación de la información contable.

CAUSA:
La falta de control y seguimiento a las cuentas por cobrar, falta de análisis para la clasificación en el estado de situación financiera y falta de fortalecer mecanismos administrativos y contables que permitan la identificación de valores que ingresan a la entidad.

EFECTO.
Las falencias en los mecanismos clasificación de las edades de cuentas por cobrar crean incertidumbre en los saldos al no tener certeza sobre las cifras reales del balance, dificultan la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios internos y externos, dificulta la gestión de cobro, distorsiona los indicadores financieros y crean incertidumbre en los estados financieros.

Por lo anterior se establece una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control manifiesta: ..." *Se acepta la observación para ser incluida en el plan de mejoramiento del Municipio..."*

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La entidad acepta la observación la cual se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN / HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal
S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 04
BAJA GESTION DE COBRO Y RECAUDO EN CUENTAS POR COBRAR SUBCUENTA 13849002 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CRITERIO:
Cumplimiento de la gestión de recaudo de cartera establecida en la ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, se establece la responsabilidad al gestor fiscal de una entidad pública, para liderar todos los procesos y procedimientos encaminados a lograr el recaudo efectivo de las cuentas por cobrar, propias del objeto social de la entidad.

Manual de políticas contables de la entidad, y Decreto Reglamentario 4473 de 2006. Igualmente, lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:
En desarrollo de la auditoria, el equipo auditor tomó una muestra para la revisión el saldo de otras cuentas por cobrar de la información reportada por la entidad en SIA Contralorías balance de prueba vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; se pudo evidenciar que el saldo de la subcuenta 13849002 Otras Cuentas por Cobrar, no ha tenido movimiento desde el 31 de diciembre de 2018, el auditor no pudo tener claridad a que corresponde el saldo de estas cuentas por cobrar, se solicitó con requerimiento a la entidad que suministrará la cartera por edades y lo que hicieron fue citar unas normas y de fondo no rindieron la información obstaculizando el proceso auditor.

Como podemos concluir, aun no se logran los objetivos de depurar estas cifras y lograr el recaudo efectivo de los recursos, los cuales podrían utilizarse en inversión social en el municipio.

El Valor del saldo sin movimiento durante 4 vigencias (2019, 2020, 2021 y 2022) es de $ 157.158.642.00 cifra que se toma como incorrección, en el entendido que no se pudo identificar por el auditor a que corresponde el saldo.

MUNICIPIO DE BOLIVAR				01 January 2022-31 December 2022			BALANCE DE PRUEBA		
JEFE DEL ORGANISMO			ENCARGADO DEL AREA			CIUDAD Y FECHA			
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO			LUIS EVELIO RUIZ GONZALEZ			BOLIVAR (SANTANDER), 08 February 2023			
CODIGO	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEBITO	SALDO INICIAL CREDITO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL DEBITO	SALDO FINAL CREDITO
13849002	Otras Cuentas Por Cobrar	157.158.642,	0,00	157.158.642	0,00	0,00	157.158.642	157.158.6420	0,00

CAUSA:
Falta de gestión administrativa durante varios períodos de gobierno, que no han implementado estrategias efectivas, para el recaudo de la cartera.

EFECTO:
Se expone la entidad a posible detrimento patrimonial por ocurrencia del fenómeno de prescripción de la acción de cobro, así mismo la entidad deja de recibir oportunamente recursos que podrían invertirse en desarrollo social del municipio, por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta la entidad manifiesta: ...*"Los saldos de la cuenta 1384 corresponde a recursos por cobrar de vigencias anteriores, por lo que se acepta la observación para ser incluida en el plan de mejoramiento del Municipio."*

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad acepta la observación que se configura como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio					

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05</u>
<u>FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION Y REVELACION DE CIFRAS)</u>

CRITERIO:

Fortalecer el control interno contable verificando, conciliando, ajustando y actualizando y reportando todas las cifras de las cuentas de los estados contables, con el fin de obtener cifras conforme a la realidad financiera de la entidad, por medio de acciones administrativas necesarias, que conduzcan a la implementación efectiva de los procedimientos de control que permitan verificar las actividades propias del proceso contable, que garanticen razonablemente que la información financiera de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, según lo establece la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:
Conforme a la revisión se detectaron las siguientes debilidades en la vigencia 2021:

- ✓ Falta de inclusión de temas contables en el plan de capacitaciones de la entidad, cuyo fin sea la actualización permanente de los involucrados en el proceso contable
- ✓ Cuentas bancarias pendientes por depuración
- ✓ Convenios pendientes por depuración y liquidación
- ✓ No es coherente la clasificación de cuentas por cobrar, que están clasificados en alto porcentaje en el activo corriente en los estados contables firmados, no obstante, en balance de prueba reportado por la entidad se evidencia cartera con vencimiento mayor a 360 días
- ✓ En la evaluación de control interno contable reportado en el chip aún se evidencian ítems con cumplimento "parcialmente" lo que indica que se deben realizar las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo.
- ✓ En las reuniones del comité de control interno contable, se quedan cortos con los temas a tratar, en las reuniones solo se limitaron a recomendar cancelación de unas cuentas bancarias

De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Se observa que en la evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), la calificación de la vigencia 2022 es de 4,96 y su calificación está en el rango de eficiente.

210168101 - Bolívar - Santander GENERAL 01-01-2022 al 31-12-2022 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE					
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,96

De manera general en la evaluación presentada en el reporte (matriz de contaduría) se observa Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

CAUSA:

Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

EFECTO:
Las debilidades en la depuración, conciliación, ajustes y revelación de las cifras en los estados financieros ocasionan falencias en la veracidad de las mismas, lo cual crea posible incertidumbre y afecta la razonabilidad de los Estados Contables.

Se establece una observación administrativa, para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta la entidad manifiesta: ..." *La Entidad acoge la observación realizada por el Grupo auditor y la ingresará a plan de mejoramiento adoptando las acciones correctivas necesarias."*

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad acepta la observación que se configura como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento que proponga la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal
S: Sancionatorio

<u>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 06 DESVIRTUADA</u>
<u>DIFERENCIAS EN EL REPORTE DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS</u>

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. De acuerdo con la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016,

"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable." En su numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

CONDICIÓN:
Se evidenció según informe efectuado por la Contaduría General de la Nación que la entidad a diciembre 31 de 2022, presenta diferencias con el valor que registran y reportan las entidades públicas con las cuales efectúan transacciones económicas. Acorde al reporte de la Contaduría General de la nación tenemos:

210168101 - Bolívar - Santander
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2022 al 31-12-2022
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		6871884934,26	92665085,38
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		4960168808,50	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		4960168808,50	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		1222240932,66	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1222240932,66	0,00
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO		3737927875,84	0,00
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3737927875,84	0,00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		0,00	92665085,38

1.2.27	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		0,00	92565085,38
1.2.27.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		0,00	92565085,38
1.2.27.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS	038900000 - ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A. -E.S.P.-	0,00	92565085,38
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		0,00	100000,00
1.2.30.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		0,00	100000,00
1.2.30.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	923271564 - E.S.P. AGUAS DE BOLIVAR S.A.	0,00	100000,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		1911716125,76	0,00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		1910496620,76	0,00
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		31997844,92	0,00
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	923272791 - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	31997844,92	0,00
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		1035705151,84	0,00
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1035705151,84	0,00
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD		306817921,00	0,00

1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	923272421 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	306817921,00	0,00
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		398123241,00	0,00
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	398123241,00	0,00
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES		21972052,00	0,00
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	21972052,00	0,00
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		8249265,00	0,00
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	8249265,00	0,00

	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
1.3.37.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA		5514777,00	0,00
1.3.37.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5514777,00	0,00
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		102116368,00	0,00
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	923272412 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	102116368,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1219505,00	0,00
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS		1219505,00	0,00
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1219505,00	0,00
2	PASIVOS		1708684677,02	835714300,00
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR		1179980693,00	835714300,00
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		1179980693,00	0,00

2.3.13.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL		185714280,00	0,00
2.3.13.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	185714280,00	0,00
2.3.13.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL		601958723,00	0,00
2.3.13.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL	144068000 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTANDER - IDESAN	601958723,00	0,00
2.3.13.05	CRÉDITOS DE TESORERÍA		392307690,00	0,00
2.3.13.05	CRÉDITOS DE TESORERÍA	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	392307690,00	0,00
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0,00	835714300,00
2.3.14.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL		0,00	835714300,00
2.3.14.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0,00	835714300,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		138176585,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		138176585,00	0,00
2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES		138176585,00	0,00
2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES	825900000 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	138176585,00	0,00
2.9	OTROS PASIVOS		390527399,02	0,00
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		390527399,02	0,00
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN		390527399,02	0,00
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	023500000 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	390527399,02	0,00
4	INGRESOS		0,00	16218292006,44

4.1	INGRESOS FISCALES		0,00	746229,00
4.1.05	IMPUESTOS		0,00	746229,00
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0,00	746229,00
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	012300000 - POLICIA NACIONAL	0,00	746229,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	16217545777,44
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		0,00	9013076247,00
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		0,00	3172758789,00
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	923272421 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	3172758789,00
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		0,00	355066929,00
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,00	355066929,00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		0,00	4081490739,00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	4081490739,00
4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES		0,00	226168874,00
4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	226168874,00
4.4.08.21	PROGRAMAS DE		0,00	84948619,00

	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	84948619,00
4.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA		0,00	57084164,00
4.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	011500000 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	57084164,00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		0,00	1035558133,00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	923272412 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	1035558133,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		0,00	711110795,00
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO		0,00	452394,00
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	452394,00
4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL		0,00	710658401,00
4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0,00	710658401,00
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	5663355319,85
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	5663355319,85

4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	923272791 - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	0,00	5663355319,85
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	830003415,59
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		0,00	830003415,59
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	923272421 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	830003415,59
5	GASTOS		0,00	54414600,00
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	54414600,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0,00	54414600,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	32666800,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0,00	32666800,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	5381400,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	0,00	5381400,00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP		0,00	5463100,00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA --	0,00	5463100,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		0,00	10903300,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,00	10903300,00

CAUSA:

Sin evidencia de circularización de los saldos de operaciones recíprocas, posibles deficiencias en los procesos y procedimientos, fuentes de recolección de información interna y externa.

EFECTO:
Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores, la falta de conciliación presentada en los saldos referidos afecta la mencionada consolidación al no tener certeza sobre los mismos, para lo cual deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio tenga un seguimiento entre los documentos soporte y los libros de contabilidad a fin de subsanar estas deficiencias. Por lo anterior el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"El Municipio realiza el reporte de operaciones reciprocas de acuerdo a las determinaciones de la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios en el formato CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA, con la información que se reporta y concilia con las entidades toda vez que de acuerdo a los correos."...

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisados los soportes anexados a la contradicción por el sujeto de control, el auditor considera pertinente desvirtuar la observación, sin embargo, se recomienda realizar seguimiento y control al 100% de las cifras reportadas en el informe de operaciones reciprocas reportado por la Contaduría General de la Nación.

OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 07:
NULA EJECUCION DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA EN LA CONTRATACION DE GESTORES DE CULTURALES DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022

CRITERIO:
Ley 397 de 1997, en su Art.28
Decreto No. 823 de julio 26 del 2021.
Resolución No. 630 del 2020

CONDICION:
Dentro del proceso de revisión, análisis a la ejecución presupuestal del municipio de Bolívar, en los recursos de Balance se adiciono al presupuesto de la vigencia 2022, según rubro presupuestal 1.2.10.02.09-0 valores por $74.721.605, correspondientes a la Estampilla Procultura (Gestores Culturales), recursos dejados de ejecutar en la vigencia 2021; de igual manera durante la vigencia 2022 no ejecuto los recursos para contratar los gestores cultural, no dando cumplimiento en lo contemplado en la Ley 397 de 1997, a fin de fortalecer la gestión promoción cultural en el municipio

CAUSA:
Falta de Gestión administrativa en la ejecución de los recursos para la contratación de los gestores culturales en el municipio de Bolívar.

EFECTO:
No ejecución de los recursos de la estampilla Pro-Cultura para la contratación de los Gestores de Cultura, que permitan fortalecer las acciones culturales del municipio, por lo que se hace necesario, contemplar una observación de tipo administrativo,

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Respecto a la observación presentada en cuanto a la nula ejecución de los recursos recaudados por concepto de la estampilla Pro-Cultura, me permito aclarar que los mismos no hacen parte del rubro que se puede destinar para la contratación de gestores, sino que hacen parte del 10% del que habla el numeral 4 del artículo 38- 1 de la ley 397 de 1997 cuya destinación debe ser para seguridad social del creador y del gestor cultural, es de aclarar que en el 2021 no se pudieron ejecutar esos recursos toda vez que se tenían algunas dudas conceptuales y legales respecto de cómo se deberían pagar esos recursos a la población destinataria de esos beneficios, ya en el 2022 obtuvimos algunas indicaciones del Ministerio de Cultura y se inició con la convocatoria para que los gestores y creadores culturales que cumplieran con los requisitos para acceder a esos recursos se presentaran, respecto de esa convocatoria muy pocos de quienes se presentaron cumplían con los requisitos y los mismos fueron reportados al Ministerio para su aprobación y poder iniciar con los pagos correspondientes. La Entidad tomará las acciones correctivas, se acepta la observación dada por el grupo auditor, para incluirlo en el plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento propuesto.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08
BAJA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:
Ley 418 de 1997 y Art 2
Decreto 2170 del 2004

CONDICION:

En el análisis y revisión de las ejecuciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2022; según ejecución presupuestal de ingresos la entidad territorial y adicionó mediante recursos del Balance correspondientes a la vigencia fiscal 2021 la suma de $291.554.476; de igual manera para la vigencia fiscal 2022, se contó con un presupuesto definitivo de ingresos por valor de $320.000.000, de los cuales se recaudó un valor de $294.601.805, quedando por recaudar un saldo de $25.398.195.Los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana por valor de $ 586.156.281, de acuerdo a la ejecución de gastos de la vigencia 2022; la entidad realizo los siguientes procesos contractuales así:

- MBS-MCPS 005de2022 por valor de $24.958.375
- MB-MCS-002DE2022 por valor de $7.135.695
- MBS-SASI-CV-001DE2022 por valor de $173.133.576
  MBS-SASI-CV003DE2022 por valor de $101.996.

Para un total de ejecutado por valor de $307.227.306; quedando por ejecutar un valor de $278.928.975; porque es necesario que las entidades territoriales ejecuten en su totalidad sus presupuestos en cumplimiento al principio de planeación, universalidad y anualidad.

Si bien es cierto para poder ejecutar estos recursos la fuerza pública (policía y Ejército Nacional), CTI, deben presentar a la administración municipal los respectivos proyectos de inversión que se ban a ejecutar al principio de la vigencia; la administración municipal debe convocar de manera reiterativa al comité Territorial de Orden Público, el cual es el encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definirla destinación de os recursos apropiados para FONSET, de tal forma que durante el transcurso de cada vigencia se pueda llevar acabo en gran parte la ejecución de dichos recursos.

CAUSA:
No ejecutar el 100% de los recursos por concepto Fondo Seguridad Ciudadana.

EFECTO:
Baja ejecución de los recursos por concepto del fondo de seguridad ciudadana; por lo que se debe llevar a cabo acciones administrativas de mejorar a fin de que estos recursos sean ejecutados en la vigencia fiscal en su totalidad, por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La baja ejecución de los recursos del FONSET se debe a que la fuerza pública no presentó la suficiente cantidad de proyectos como para ejecutar al menos un 80% de los recursos en tal sentido el ejecutivo municipal al no tener esas propuestas no pudo ejecutar en debida forma los recursos. La Entidad tomará las acciones correctivas, se acepta la observación dada por el grupo auditor, para incluirlo en el plan de mejoramiento.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La entidad en su respuesta acepta la observación el equipo auditor la confirma como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					
A: Administrativo Sancionatorio	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal	S:	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

BAJA GESTION EN EL RECAUDO DE INGRESOS (IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO) VIGENCIA 2022

CRITERIO:
Ley 1066 del 2006, articulo 2

CONDICION:
Dentro del proceso de análisis de la ejecución presupuestal, en su presupuesto de ingresos según código 1.1.01.01.200 Impuesto Predial Unificado, se estableció un presupuesto definitivo por valor de $601.786.189; de los cuales se recaudó solo un 59% por valor de $356.633.702 , recaudo que corresponde en un 46% al sector urbano y un 60.9% al recaudo en el sector rural; por lo que la administración debe implementar acciones administrativas, que permitan en el futuro aumentar dicho recaudo con el fin de mejorar la liquidez en la entidad y de igual manera evitar posibles prescripciones que conlleven a un detrimento patrimonial del municipio.

CAUSA:
Baja gestión en el recaudo de cartera en la vigencia fiscal 2022, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 10066 del 2006.

EFECTO:
El bajo recaudo de estos recursos propios conlleva a la falta de liquidez dentro de la administración municipal, recursos importantes para el funcionamiento y el cumplimiento de los de los programas establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, dado que la cartera es uno de los componentes principales del flujo de efectivos, por lo anterior se establece una observación de tipo administrativo a fin de poder llevar a cabo unas acciones de mejora.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad respondió: *"Se acepta la observación para ser incluida en el plan de mejoramiento del Municipio."*

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El sujeto de control acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					
A: Administrativo Sancionatorio	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal	S:	

HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA: No. 10
NO SE PRESUPUESTÓ EL RUBRO DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

CRITERIO:
Ley 909 del 2004
Decreto 111 de 1996
Decreto 1567 de 1998
Decreto No. 1083 del 2015, articulo 2.2.9.1

CONDICION:
Revisada las ejecuciones presupuestales, observamos que la administración no creo el rubro de capacitación y bienestar social para los funcionarios, cuando las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente para sus empleados programas de capacitación y bienestar social e incentivos, establecidos Decreto Ley 1567 de 1998, en el numeral c y d del artículo 3 y articulo 19, que establecen. c. Planes Institucionales.

CAUSA:
Falta de gestión y seguimiento por parte de la entidad en la creación de este rubro para el programa de capacitación de bienestar y estimulo.

EFECTO:
El no crear este rubro de bienestar social e incentivos para los funcionarios, genera una insatisfacción en los beneficiarios, por lo tanto, se establece un Observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad respondió: No fue posible destinar recurso para este sector en el 2022 toda vez que los recursos del presupuesto municipal no eran suficientes, por temas de pandemia y la fuerte ola invernal, muchos de los recursos tuvieron que ser trasladados para atender esas contingencias. La Entidad tomará las acciones correctivas, se acepta la observación dada por el grupo auditor, para incluirlo en el plan de mejoramiento."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El sujeto de control acepta la observación la cual se confirma como hallazgo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal
S: Sancionatorio

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

SIN OBSERVACIONES

HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11
FALENCIAS EN EL REPORTE DE PROCESOS CONTRACTUALES EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

CRITERIO
Es deber de todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Santander, hacer la rendición electrónica de la cuenta e informes a la Contraloría General de Santander, mediante transferencia electrónica de datos implementados en los aplicativos Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA; así como en el portal único de contratación SECOP I, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Manual de Usuario, publicado en el mismo sitio y en los tiempos estipulados para tal fin.

Los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Santander deberán publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma de SIA OBSERVA, de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN 0029 de 2022 y RESOLUCIÓN 0005 de 2023.

CONDICIÓN
Contrato No.MBS-SAMC-OP-001-2022 "Mantenimiento y optimización del acueducto del casco urbano sector el payo, ptat y acueducto rural de villa Alicia, del Municipio de Bolívar Santander" Una vez revisada la cuenta en la plataforma SIA OBSERVA se evidencia que se ha publicado la mayor parte de los documentos, sin embargo, lo correspondiente a la liquidación no se evidencian los documentos que la soporten, ni las actas de recibo final y liquidación.

CAUSA
Debilidad en la gestión contractual toda vez que, por falta de organización en la entidad auditada, se presenta un incumplimiento en la publicación de documentos con información de carácter público y que debe reposar en las plataformas asignadas para ello.

EFECTO

Se afecta el ejercicio básico de la función pública de la Contraloría General de Santander ya que limita el proceso para ejercer el control fiscal al patrimonio del municipio que busca la correcta utilización e inversión de los recursos públicos o su resarcimiento en procura de contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En su respuesta el municipio expresa: *"La Entidad Territorial desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que en la plataforma SIA OBSERVA en la etapa pos-contractual, no solicita como requerido el cargue del Acta de Terminación y Recibo final, así mismo el Acta de liquidación del contrato No. MBS-SAMC-OP-001 DE 2022, encontrándose en la plataforma de manera informativo, por lo que la entidad no publicó dichos documentos, sin embargo haciendo revisión en la plataforma SIA OBSERVA, se encuentra en el 100% de cumplimiento del cargue de la información. Sin embargo se tendrá en cuenta a futuro la publicación de los documentos requeridos como informativos en la plataforma SIA OBSERVA en aras de que subsanar el hallazgo presentado en las próximas auditorías."*

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Se confirma como hallazgo administrativo con el fin de que la entidad incluya la acción correctiva en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de los hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					Cuentas bancarias y conciliaciones bancarias sin depuración contable - código contable 1110 depósitos en instituciones financieras		21
2	X					Incorreción en cifras del activo por convenios sin liquidar pendientes por depuración		24
3	X					Incorrecta clasificación del saldo de cuentas por cobrar en los estados financieros de acuerdo a su exigibilidad y deficiente revelación de la información		26

4	X					Baja gestión de cobro y recaudo en cuentas por cobrar subcuenta 13849002 otras cuentas por cobrar		28
5	X					Falencias en el control interno contable (depuración y revelación de cifras)		29
6						Desvirtuada		31
7	X					Nula ejecución de la estampilla pro-cultura en la contratación de gestores de culturales del municipio vigencia 2022		40
8	X					Baja ejecución de los recursos del fondo de seguridad ciudadana vigencia 2022.		41
9	X					Baja gestión en el recaudo de ingresos (impuesto predial unificado) vigencia 2022		43
10	X					No se presupuestó el rubro de capacitación y bienestar social		44
11	X					Falencias en el reporte de procesos contractuales en la plataforma sia observa.		45

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	10	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución de acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de cinco (**05**) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las

acciones propuestas **no debe superar seis (6) meses** contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución No 000232 del 18 de marzo del 2021 y su modificatoria resolución No. 00074 de enero 31 del 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución para el caso puntual del municipio de Bolívar, no se evaluaron las 13 resultado del Informe Final Auditoría Financiera y De Gestión, N°0132 diciembre 20 de 2022, Vigencia 2021. Estos 13 hallazgos deben compilarse en el nuevo plan de mejoramiento que proponga la entidad para que sean evaluados cuando se audite la vigencia 2023.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en formato **WORD,** y en PDF con la correspondiente firma, al correo electrónico institucional:
acastillo@contraloriasantander.gov.co
oardila@contraloriasantander.gov.co
wrincon@contraloriasantander.gov.co

De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente en la plataforma SIA Contralorías.

ANEXO 3

ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPIO DE BOLÍVAR SANTANDER
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	DIC. 31 2022	Código	PASIVO	DIC. 31 2021	DIC. 31 2022
	CORRIENTE (1)	8.260.052.560,22		CORRIENTE (4)	958.979.024,17	2.066.818.494,56
1105	Efectivo y equivalentes al efectivo	5.779.724.036,33	2105	Depósitos y exigibilidades	-	-
1110	Caja	-	2105	Operaciones de banca central	-	-
1133	Bancos y corporaciones	5.779.724.036,33	2110	Operaciones de captación y servicios	-	-
1120	Equivalente a efectivo	-		financieros	-	-
1125	Fondos en tránsito		2115	Fondos comprados y pactos de recompra	-	-
	Fondos especiales	-				
1230	Inversiones e instrumentos derivados	-	2261	Emisión y colocación de títulos de deuda	-	-
1201	Inversiones Administración de Liquidez Renta Fija	-	2203	Deuda publica interna de corto plazo	-	-
1211	Certificados de deposito a termino	-	2207	Deuda publica de largo plazo por cancelar	-	-
1227	De renta variable en empresas privadas	-	2208	Deuda publica interna de largo plazo	-	-
	Provisión para protección de inversiones			Intereses deuda publica corto plazo		
1305	Cuentas por cobrar	2.480.328.523,89	2313	Prestamos por pagar	661.021.190,00	1.179.980.693,00
1311	Vigencia actual	-		Financiamiento interno corto plazo	661.021.190,00	1.179.980.693,00
1318	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-			-	-
1337	Servicios Públicos	-				
1384	Transferencias por cobrar	1.910.496.620,76				
1385	Otras cuentas por cobrar	443.011.956,13	2482	Cuentas por pagar	282.583.582,17	468.063.278,54
1401	Cuentas por cobrar dificil recaudo	126.819.947,00	2401	Adquisicion de Bienes	105.439.082,27	280.225.874,64
1402	Prestamos por cobrar	-	2407	Recursos a favor de terceros	47.790.433,90	49.660.818,90
1408	Ingresos no Tributarios	-	2424	Descuentos de nomina		-
1409	Aportes y Cotizaciones	-	2415	Operaciones de seguros y reaseguros		
1413	Servicios Públicos	-	2422	Intereses por pagar	-	-
	Servicios de Salud	-	2425	Acreedores	-	-
	Transferencias por cobrar		2430	Subsidios Asignados	-	-
			2436	Retención en la fuente	-	-

14			24			
15	Prestamos concedidos		35	Gastos financieros por pagar		
14			24	Impuesto Contribuciones y		
70	Otros deudores	-	40	Tasas		
14			24	Depósitos Recibidos de		
75	Deudas de difícil cobro		55	Terceros		
14			24	Depósitos recibidos en		
80	Provisión para deudores		53	administracion	-	-
			24			
			60	Créditos judiciales		
			24			
15	**Inventarios**	-	65	Premios por pagar		
15			24	Administración y Prestación de		
05	Mercancías procesadas	-	80	Servicios de Salud		
15	Materiales para la prestacion		24		129.354.066,00	138.176.585,00
18	de servicios	-	90	Otras cuentas por pagar		
15						
19	Banco de órganos y tejidos	-				
15				**Beneficio a los empleados a**	15.374.252,00	28.247.124,00
20	Productos en proceso	-	25	**corto plazo**		
15			25	Beneficio a los empleados a	15.374.252,00	28.247.124,00
25	En tránsito	-	11	corto plazo		
15			25			
30	En poder de terceros	-	10	Pensiones por pagar	-	-
15	Provisión para protección de					
80	inventarios	-				
				Operaciones con		
19	**Otros activos**	-	26	**instrumentos derivados**	-	-
19			26	Títulos de regulación monetaria		
05	Gastos pagados por anticipado	-	05	y cambiaria	-	-
19			26			
10	Cargos diferidos	-	10	Bonos	-	-
19	Obras y mejoras en propiedad		26			
15	ajena	-	15	Bonos y títulos pensionales	-	-
19			26	Títulos emitidos por el tesoro		
20	Bienes entregados a terceros	-	20	nacional	-	-
19	Amortiz.de bienes entregados		26			
25	a terceros	-	90	Otros bonos y títulos emitidos	-	-
19	Bienes en proceso de					
26	titularización	-				
19	Bienes recibidos en dación de					
30	pago	-				
19	Provis.bienes recib. en dación					
35	de pago	-	27	**Provisiones**	-	-
19	Activos adq. de instituciones		27	Provisión para obligaciones		
40	inscritas.	-	05	fiscales	-	-
19			27			
41	Bienes adquiridos en leasing	-	10	Provisión para contingencias		
19	Deprec. de bienes adquiridos		27	Provisión para prestaciones		
42	en leasing	-	15	sociales	-	-
19	Amortiz. de bienes adquiridos		27			
43	en leasing	-	20	Pensiones de jubilación	-	-
19			27			
45	Capital garantía otorgado	-	25	Provisión para seguros	-	-
19			27			
50	Responsabilidades	-	90	Provisiones diversas	-	-
19	Provisión para					
55	responsabilidades	-				
19						
60	Bienes de arte y cultura	-				
19	Provisión de bienes de arte y					390.527.399,02
65	cultura	-	29	**Otros pasivos**	-	
19			29	Recursos recibidos en		390.527.399,02
70	Intangibles	-	02	administracion	-	
19	Amortización acumulada de		29	Ingresos recibidos por		
75	intangibles	-	10	anticipado	-	-
19			29			
95	Principal y subalterna	-	15	Créditos deiferidos	-	-
19			29			
99	Valorizaciones	-	95	Recaudos a favor de terceros	-	-
			29	Obligaciones en Investigación		
			96	Administrativa	-	-
	Saldo neto de consolidación en cuentas					

	de balance (CR) *	-		PASIVO NO CORRIENTE (5)	7.184.725.904,00	6.699.567.436,00
			22	Emisión y colocación de títulos de deuda	-	-
	ACTIVO NO CORRIENTE (2)	107.793.472.885,56	22 07	Deuda publica de largo plazo por cancelar		
			22 08	Deuda publica interna de largo plazo	-	-
12	Inversiones e instrumentos derivados	92.665.085,38				
12 05	De renta fija	-				
12 11	Certificados de deposito a termino	-	23	Prestamos por pagar	1.541.171.675,00	835.714.300,00
12 27	De renta variable en empresas privadas	92.565.085,38	23 14	Financiamiento interno largo plazo	1.541.171.675,00	835.714.300,00
12 30	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	100.000,00			-	-
13	Cuentas por cobrar	-				
13 10	Vigencia anterior	-	24	Cuentas por pagar	-	-
13 15	Difícil recaudo		24 05	Proveedores nacionales	-	-
13 80	Provisión para rentas por cobrar		24 06	Proveedores del exterior	-	-
			24 10	Contratistas	-	-
14	Prestamos por cobrar	-	24 15	Operaciones de seguros y reaseguros	-	-
14 05	Cuentas por cobrar	-	24 20	Aportes por pagar a afiliados	-	-
14 10	Aportes por cobrar	-	24 25	Acreedores		
14 15	Préstamos concedidos	-	24 30	Subsidios asignados	-	-
14 20	Avances y anticipos entregados	-	24 35	Gastos financieros por pagar	-	-
14 22	Antic. o saldos a favor por imptos. y contrib.	-	24 37	Retención imp.de ind. y cio. por pagar	-	-
14 25	Depósitos entregados	-	24 40	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-	-
14 70	Otros deudores	-	24 45	Impuesto al valor agregado	-	-
14 75	Deudas de difícil cobro	-	24 50	Avances y anticipos recibidos	-	-
14 80	Provisión para deudores	-	24 55	Depósitos recibidos de terceros	-	-
			24 60	Créditos judiciales	-	-
16	Propiedades, planta y equipo	9.785.201.565,59	24 65	Premios por pagar	-	-
16 05	Terrenos	871.736.000,00	24 90	Otras cuentas por pagar	-	-
16 10	Semovientes	-				
16 15	Construcciones en curso	-				
16 20	Maquinaria, planta y equipo en montaje	-	25	Beneficio a los empleados a largo plazo	5.643.554.229,00	5.863.853.136,00
16 25	Maquinaria, planta y equipo en tránsito	-	25 14	Beneficios posempleo pensionados	5.643.554.229,00	5.863.853.136,00
16 30	Equipos y materiales en depósito	-	25 10	Pensiones por pagar	-	-
16 36	Propiedades, planta y equipo en mantenimineto	-				
16 37	Propiedades, planta y equipo no explotados	-				

16 40	Edificaciones	10.178.943.694,49	26	Operaciones con instrumentos derivados	-	-
16 43	Vías de comunicación y acceso	-	26 05	Títulos de regulación monetaria y cambiaria	-	-
16 45	Plantas y ductos	428.463.065,00	26 10	Bonos	-	-
16 50	Redes, líneas y cables	1.109.826.890,00	26 15	Bonos y títulos pensionales	-	-
16 55	Maquinaria y equipo	11.600.000,00	26 20	Títulos emitidos por el tesoro nacional	-	-
16 60	Equipo médico y científico	-	26 90	Otros bonos y títulos emitidos	-	-
16 65	Muebles, enseres y equipos de oficina	55.252.527,00				
16 70	Equipos de comunicación y computación	136.788.074,00				
16 75	Equipo de transporte, tracción y elevac.	4.969.211.088,00	27	**Provisiones**	-	-
16 80	Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	8.760.000,00	27 05	Provisión para obligaciones fiscales	-	-
16 81	Bienes de arte y cultura	28.036.848,00	27 10	Provisión para contingencias	-	-
16 85	Depreciación acumulada	-8.013.416.620,90	27 20	Pensiones de jubilación	-	-
16 86	Amortización acumulada		27 25	Provisión para seguros	-	-
16 90	Depreciación diferida		27 90	Provisiones diversas	-	-
16 95	Provisiones	-				
			29	**Otros Pasivos**	-	-
17	**Bienes de uso público e históricos y culturales**	92.730.904.503,58	29 05	Recaudos a favor de terceros	-	-
17 04	Materiales en tránsito		29 10	Ingresos recibidos por anticipado	-	-
17 05	Bienes de benef. y uso público en const.	217.124.894,40	29 15	Créditos diferidos	-	-
17 10	Bienes de uso público	114.857.849.575,18	29 20	Capital garantía emitido	-	-
17 15	Bienes históricos y culturales	18.930.034,00				
17 85	Amort. acum. de bienes de uso público	-22.363.000.000,00		**TOTAL INTERÉS MINORITARIO (6) ***	-	-
				Participación de terceros	-	-
				Participación patrimonial del sector público	-	-
18	Recursos Naturales no renovables	-		**TOTAL PASIVO (6)**	8.143.704.928,17	8.766.385.930,56
18 04	Recursos Naturales Renovables en conserv	-				
18 06	Inversiones en Recursos Naturales Renovables en Conservación	-				
18 20	Recursos Naturales No Renovables en Explotación	-		**PATRIMONIO (7)**	107.829.561.062,97	107.287.139.515,22
			31	**Patrimonio de las entidades de Gobierno**	107.829.561.062,97	107.287.139.515,22
19	**Otros activos**	5.184.701.731,01	31 05	Capital fiscal	106.011.074.574,71	106.011.074.574,71
19 04	Recursos entregados en administración	5.139.447.331,01	31 09	Resultados de ejercicios anteriores	-2.450.000.547,32	1.404.331.691,00

19 07	Anticipo de retenciones	-	31 10	Resultados del ejercicio	2.158.510.066,15	-1.738.245.312,66
19 15	Obras y mejoras en propiedad ajena		31 17	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	-	-
19 20	Bienes entregados a terceros		31 20	Superávit por donación	-	-
19 60	Bienes de arte y cultura	-	31 25	Patrimonio público incorporado	-	-
19 65	Provisión Bienes de Arte y Cultura		31 28	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciaciones	-	-
19 70	Intangibles	45.254.400,00	31 45	Impacto por transición nuevo marco normativo	-	-
19 75	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)	-	31 51	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios empleados	2.109.976.969,43	1.609.978.562,17
19 96	Bienes y Derechos en Investigación Administrativa	-				
19 45	Capital garantía otorgado		32	**Patrimonio institucional**		
19 50	Responsabilidades		32 05	Capital autorizado y pagado		
19 55	Provisión para responsabilidades		32 08	Capital fiscal		
19 90	Valorizaciones		32 10	Prima en colocac. de acciones o cuotas		
19 65	Provisión de bienes de arte y cultura		32 15	Reservas		
19 70	Intangibles	-	32 20	Dividendos y participac. decretados		
19 75	Amortización acumulada de intangibles	-	32 25	Utilidad o pérdida de ejerc.anteriores		
19 96	Bienes en investigacion administrativa	-	32 30	Resultados del ejercicio		
19 99	Valorizaciones		32 40	Superávit por valorización		
			32 45	Revalorización del patrimonio		
			32 50	Ajustes por inflación		
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *	-	32 55	Patrimonio institucional incorporado	-	-
	TOTAL ACTIVO (3)	**116.053.525.445,78**		**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)**	**115.973.265.991,14**	**116.053.525.445,78**
					-	-
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	-		**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)**	-	-
81	Derechos contingentes	-	91	Responsabilidades contingentes	-	-
82	Deudoras fiscales	-	92	Acreedoras fiscales	-	-
83	Deudoras de control	-	93	Acreedoras de control	-	-
84	Deudoras fiduciarias	-	94	Acreedoras fiduciarias	-	-
89	Deudoras por contra (cr)	-	99	Acreedoras por contra (db)	-	-

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: JUAN CARLOS CALERO CHACON
T.P. No.37399-T

MUNICIPIO DE BOLÍVAR SANTANDER
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	DIC. 31 2022
		$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	**21.719.779.386,78**
41	**Ingresos Fiscales**	3.206.981.910,97
4105	Tributarios	1.952.277.245,97
4110	No tributarios	1.254.704.665,00
4115	Rentas parafiscales	
4120	Ingresos por fondos especiales	-
4195	Devoluciones, descuentos, amnistías	
42	**Venta de Bienes**	-
4205	Bienes producidos	-
4210	Bienes comercializados	-
4295	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)	-
		-
43	**Venta de Servicios**	-
4305	Servicios educativos	
4321	Servicios de acueducto	-
4322	Servicio de alcantarillado	-
4323	Servicios de aseo	-
4330	Otros servicios	-
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	
44	**Transferencias y subvenciones**	18.512.797.475,81
4403	Corrientes Gobierno General	-
4404	Corrientes Gobierno General	-
4407	Situado Fiscal	
4408	Sistema General de Participaciones	9.013.076.247,00
4413	Sistema General de Regalias	711.110.795,00
4419	Transferencias de capital recibidas por participación en los ingresos corrientes de la Nación	
4420	Otras transferencias de capital recibidas	
4421	Del sistema general de seguridad social en salud	5.663.355.319,85
4428	Otras transferencias corrientes	3.125.255.113,96
4470	Otras transferencias recibidas	
47	**Operaciones Interinstitucionales**	-
4705	Aportes y traspasos de fondos girados	-
4720	Operaciones de enlace	-
4725	Operaciones de traspaso de bienes	-
		-
63	**COSTO DE VENTAS (2)**	-
6360	Servicios Públicos	-

	GASTOS OPERACIONALES (3)	**23.316.676.602,58**
51	**De administración y operación**	2.853.954.842,00
5101	Sueldos y Salarios	1.162.917.657,00
5102	Contribuciones Imputadas	114.567.261,00
5103	Contribuciones efectivas	328.804.634,00
5104	Aportes sobre la Nomina	54.414.600,00
5107	Prestaciones sociales	366.369.907,00
5108	Gastos de personal diversos	29.500.000,00
5111	Generales	677.529.051,00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	119.851.732,00
52	**De ventas**	-
5202	Sueldos y salarios	-
5204	Contribuciones efectivas	-
5207	Aportes sobre nomina	-
5211	Generales	-
5220	Impuestos contribuciones y tasas	-
53	**Deterioro, depreciaciones y amortizaciones**	348.942.337,04
5302	Provisiones para proteccion de inversiones	-
5310	Agotamiento	
5360	Depreciación de propiedades planta y equipo	348.942.337,04
5340	Amortizaciones	
		-
54	**Transferencias y subvenciones**	-
5401	Transferencias giradas por convenios con el sector privado	-
5403	Corrientes al Gobierno Central	
55	**Gasto Publico Social**	**20.113.779.423,54**
5501	Educacion	900.010.453,00
5502	Salud	9.662.690.545,84
5503	Agua Potable y Saneamiento Basico	
5504	Vivienda	572.222.331,00
5505	Recreacion y deporte	281.952.886,58
5506	Cultura	318.209.839,00
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	8.301.237.969,32
5508	Medio ambiente	
5550	Subsidios Asignados	77.455.398,80
56	**Gasto de Inversión Social**	-
5601	Salud	-
5602	Educación, Arte y Cultura	-
5603	Medio Ambiente, Agua Potable	-
5604	Vivienda	-
5605	Desarrollo Comunitario Equipamiento y Prevencion	-
5606	Justicia Defensa y Seguridad	-
5607	Desarrollo Agropecuario	-
5609	Comunicación Transporte e Infraestructura Vial	-
5610	Energético y Minero	-
5611	Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional	-
57	**OPERACIONES INTERINSTIUCIONALES**	-
5705	Aportes y traspasos de fondos girados	

		-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	**1.596.897.215,80**
48	**OTROS INGRESOS (5)**	**71.127.235,88**
4802	Ingresos financieros	58.329.873,02
4808	Otros ingresos financieros	12.797.362,86
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	-
		-
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *	- **1.525.769.979,92**
		-
58	**OTROS GASTOS (7)**	**212.475.332,74**
5801	Intereses	-
5802	Financieros	41.881.169,54
5804	Otros gastos financieros	161.771.644,20
5808	Otros gastos ordinarios	
5890	Gastos diversos	8.822.519,00
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	
		-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)	**1.738.245.312,66**
		-
	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-
5905	Cierre de Ingreos, gastos y costos	-
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *	-
		-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	- **1.738.245.312,66**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO

FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE: JUAN CARLOS CALERO CHACON

T.P. No.37399-T

PRESUPUESTO

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2021	Valor año actual-2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.523.718.450,95	29.930.393.695	-593.324.755,	-2%	100%	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	29.706.390.308,57	29.674.061.643,26	-32.328.665,31	-0,11%	97%	99%

SALDO POR RECAUDAR	817.328.142,38	256.332.051,89	-560.996.090,49	-69%	3%	1%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.275.331.775,00	2.552.091.526,55	276.759.751,55	12%	8%	9%
IMPUESTOS DIRECTOS	403.348.766,00	450.449.949,00	47.101.183,00	12%	1%	18%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	403.348.766,00	356.633.702,00	-46.715.064,00	-12%	18%	14%
IMPUESTOS INDIRECTOS	925.435.210,00	2.101.641.577,55	1.176.206.367,55	127%	41%	7,08%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	195.883.938,00	312.137.688,60	116.253.750,60	59%	9%	12%
AVISOS Y TABLEROS	14.579.250,00	7.442.220,00	-7.137.030,00	-49%	1%	0,29%
Impuesto De Alumbrado Público	287.064.147,00	470.047.622,00	182.983.475,00	64%	13%	18%
Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos	138.775.578,00	324.508.933,00	185.733.355,00	134%	6%	13%
Sobretasa Bomberil	33.596.132,00	26.403.689,00	-7.192.443,00	-21%	1,48%	1%
ESTAMPILLAS FONDOS ESPECIFICOS	578.938.129,00	671.639.421,95	92.701.292,95	16%	25%	26%
Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor	290.814.417,00	476.277.240,95	185.462.823,95	64%	12,8%	19%
Estampilla Pro Cultura	138.775.578,00	195.362.181,00	56.586.603,00	41%	7,7%	7,65%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.616.587.878,37	19.788.010.434,80	171.422.556,43	1%	862%	67%
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.472.731,00	131.094.076,00	127.621.345,00	3675%	6%	1%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.573.843,00	13.147.770,00	6.573.927,00	100%	0%	0,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.580.063.000,37	19.276.435.000,80	-303.627.999,57	-2%	66%	65%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.854.139.789,00	8.548.798.870,00	5.694.659.081,00	200%	10%	29%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	381.005.804,00	355.066.929,00	-25.938.875,00	-7%	1,3%	1,8%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	8.813.326.701,37	3.104.158.242,00	-5.709.168.459,37	-65%	29,7%	16,1%
PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	1.802.343.764,00	3.939.828.278,00	2.137.484.514,00	119%	6,1%	20,4%
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	3.309.840.774,00	1.990.343.562,57	-1.319.497.211,43	-40%	11,14%	6,7%
RECURSOS DE CAPITAL	7.412.015.323,20	7.333.959.681,91	-78.055.641,29	-1%	25,0%	24,7%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	44.023.092,06	30.335.536,09	-13.687.555,97	-31%	0,41%	0,4%
RECURSOS DEL BALANCE	2.854.139.789,00	7.162.301.313,82	4.308.161.524,82	151%	9,6%	24,1%
GASTOS						
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.523.718.450,95	29.930.393.695,15	-593.324.755,80	-2%	100%	100%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	23.878.118.021,23	27.880.920.185,02	4.002.802.163,79	17%	78%	93%
SALDO APROPIADO	6.645.600.429,72	-2.049.473.510	-8.695.073.939,85	-131%	28%	-7%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.925.035.939,98	2.502.148.269,00	577.112.329,02	30%	8%	9%
GASTOS PERSONALES	1.526.376.152,83	1.409.888.609,00	-116.487.543,83	-8%	6%	5%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	437.326.456,00	465.751.732,00	28.425.276,00	6%	2%	2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	218.123.148,68	430.890.188,00	212.767.039,32	98%	1%	2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.536.638,47	275.256.549,00	94.719.910,53	52%	1%	1%
GASTOS DEL CONCEJO	265.802.628,00	236.112.923,00	-29.689.705,00	-11%	1%	1%
GASTOS PERSONERIA	131.130.570,00	150.000.000,00	18.869.430,00	14%	1%	1%
SERVICIO DE LA DEUDA	757.058.613,01	744.055.997,00	-13.002.616,01	-2%	-2%	3%
GASTOS DE INVERSION	20.799.090.270,24	24.634.715.919,02	3.835.625.648,78	18%	87%	88%
EDUCACION	1.035.722.656,48	922.470.782,00	-113.251.874,48	89%	4%	3%
SALUD	8.891.544.261,12	9.665.912.368,84	774.368.107,72	9%	37%	3%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	775.232.347,80	844.170.515,80	68.938.168,00	9%	3%	3%
DEPORTE Y RECREACIÓN	991.253.357,00	321.427.973,58	-669.825.383,42	-68%	4%	1%
CULTURA	261.289.407,00	318.209.839,00	56.920.432,00	22%	1%	1%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	799.998.811,00	321.481.588,00	-478.517.223,00	-60%	3%	1%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN (ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES)	492.395.673,10	547.133.462,99	54.737.789,89	11%	2%	2%
INVERSIÓN CON RECURSOS DE REGALIAS	1.442.049.772,00	1.710.450.815,00	268.401.043,00	19%	6%	6%
SECTOR TRANSPORTE	659.113.003,01	1.368.426.579,88	709.313.576,87	108%	3%	5%